

**REMATE DE BIEN INMUEBLE
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO
NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL EN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

igo a conocimiento del público. El día **lunes veintiseis de agosto año dos mil doce**, desde las trece a diecisiete horas, se procederá a remate del bien inmueble, en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en San Miguel de Los Bancos 1-
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN: lote de terreno signado con el número 1444, ubicado en la **Cooperativa Independiente**, perteneciente a la parroquia y lón Puerto Quito, provincia de Pichincha 2- **LINDEROS:** NORTE.- Con el número 14 propiedad de los vendedores, en una extensión de 158.85 tros. SUR.- Con carretera que conduce de Pto. Quito a la Independencia una extensión de 121.31 metros; y con lote número 1144 propiedad de do Ramos en una extensión de 34.19 metros. ESTE.- Con el lote número 1, propiedad de los vendedores, en una extensión de 224.36 metros; y el lote 1144 propiedad del señor **Joselo Ramos** en una extensión de 02 metros y OESTE.- Con el lote propiedad del señor **Julio Regalado**, una extensión de 146.27 metros. 3- **SUPERFICIE:** 3.10 HECTÁREAS-
CONSTRUCCIONES: Casa de construcción de madera de 6 metros por metros con techo de zinc, en regular estado.- 5- **CULTIVOS:** 1 hectárea cacao.- 2 10 hectáreas de rastrojo.- 6- **TOPOGRAFIA:** ondulada y plana - **AVALUO:** 33.000 oo (TREINTA Y TRES MIL DOLÁRES AMERICANOS).
Tratarse del SEGUNDO señalamiento se aceptaran posturas que van desde la mitad del avalúo, acompañadas de por lo menos, del diez ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a orden del señor Juez de Coactivas del Banco de Fomento Los Bancos.- De serle con la reforma al Código de Procedimiento Civil publicada en el gistro Oficial N° 583 del 24 de noviembre del año 2011, en su artículo 7 inciso final del código de procedimiento Civil, en los procesos de remate y se lleven a cabo en la jurisdicción coactiva, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a solvencia económica y experiencia en el negocio.- Por tratarse de bien mueble según esta misma reforma también se aceptaran ofertas a plazos, ita ocho años, con el ofrecimiento del pago de interés legal por anualidad adelantadas.- No se tomarán en cuenta las posturas que se presenten sin firma de de abogado.- El remate se lo hará como cuerpo cierto conforme ovisisto en artículo 1773 del Código de Procedimiento Civil.- El pago de uestras tasas y contribuciones, escrituración e inscripción serán de cuenta el adjudicatario (a). Mas información se proporcionara en el Departamento el del Banco de Fomento Sucursal San Miguel de Los Bancos, ubicado en Avenida 6 de diciembre. Teléfono 2-770-208 // 2-770-033. 094210132

Sr. **Marcelino Amores**
SECRETARIO AD-HOC

Jul. 18-31; Ago. 14 (96879)

ICO DELBANK S.A.: Se comunica al público la pérdida de la libreta de ros No. 20503160 perteneciente a la Sra. **CAROLINA DE LA NUBE RÍGUEZ SÁNCHEZ**.
o haber quien se oponga dentro de los 12 días posteriores a la tercera y ta publicación, se procederá a anular el número anterior de libreta antes onicionado, y se entregará una nueva libreta con nuevos números para el r de la cuenta de ahorros que lo haya solicitado sin responsabilidad na por este hecho para el Banco DelBank S.A.
18 (97059)

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN**

A. BEATRIZ EDITH DEL ROCIO MUÑOZ SAAVEDRA y **MILTON ANTONIO CALDERON GUERRON**.
LE MAGO SABER: Que dentro del juicio ejecutivo N- 388-S-2010 seguido por: BANCO DE GUAYAQUIL S.A., en contra de **BEATRIZ EDITH DEL ROCIO MUÑOZ SAAVEDRA** y **MILTON ANTONIO CALDERON GUERRON**, se encuentra lo siguiente:
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez declare en sentencia: a) el pago íntegro de los dividendos vencidos de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 75/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.471.75) B) El pago de los dividendos no vencidos y declarados de plazo vencido que sumen TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.159.3). C) Los intereses convencionales de los dividendos vencidos hasta su total cancelación de cada obligación. d) Los intereses de mora en la forma pactada; y e) las costas procesales entre las que se incluyan los honorarios del abogado patrocinador.
AUTO JUDICIAL: Guayaquil, 14 de mayo del 2010, las 11:40.
VISTOS: La demanda ejecutiva presentada por **AB. VICTOR HUGO MEDINA ZAMORA**, en su calidad de Procurador Judicial de Guillermo Lasso Mendoza, quien es el Representante legal del BANCO DE GUAYAQUIL S.A., persona que se declara legitimada en mérito de la escritura pública que acompaña, por ser clara, precisa y completa, se la admitió al trámite de juicio ejecutivo. En consecuencia, por cuanto el documento acompañado es Título Ejecutivo, así como ejecutiva la obligación, por ser clara, determinada, pura y de plazo vencido se ordena que los demandados, **BEATRIZ EDITH DEL ROCIO MUÑOZ SAAVEDRA** y **MILTON ANTONIO CALDERON GUERRON**, en calidad de deudores, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que bien formada, en el término de tres días cumplir con la obligación demandada o propongan excepciones dentro de igual término, bajo apercibimiento de sentencia. f) ESTA PROVIDENCIA FUE DICTADA POR EL DR. **PEDRO VELOZ VARGAS, JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL EN ESA EPOCA**. Guayaquil, viernes 9 de marzo del 2012, las 11:33.- Habiéndose cumplido con lo ordenado en providencia anterior, chese a los demandados **BEATRIZ EDITH DEL ROCIO MUÑOZ SAAVEDRA** y **MILTON ANTONIO CALDERON GUERRON**, en un día de los días de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Guayaquil.- Notifíquese.- **AB) ALVARADO CHAVEZ CARLOS SAMUEL, JUEZ**. Guayaquil, marzo 27 del 2012, las 11:17.- Agréguese a los autos el escrito presentado.- En lo principal, atendiendo lo solicitado por el actor se aclara y se modifica el auto inicial dictado el 14 de mayo del 2010, las 11:40 en el sentido que los nombres correctos de la demandada son: **BEATRIZ EDITH DEL ROCIO MUÑOZ SAAVEDRA**, y no como erróneamente se hace constar de **BEATRIZ EDITH DEL ROCIO MUÑOZ SAAVEDRA**.- En lo demás estese a lo ordenado en providencias anteriores.- Notifíquese.- **AB) ALVARADO CHAVEZ CARLOS SAMUEL, JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL**.
CUANTIA: US \$ 5.895 oo (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
Lo que comunico e Ud. a fin indicando la obligación que tiene de señalar casilla judicial dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de esta aviso de citación, caso contrario se tramitará el juicio en rebeldía.
Guayaquil, Abril 3 del 2012

Ab. **Martha Elizabeth Cueva**
Secretaria Juzgado No. de lo Civil de Guayaquil

Jul. 18-19-20 (97118)

BANCO PROCREDIT S.A.: Pone en conocimiento del público, la Anulación por pérdida de la Libreta de Ahorros de la cuenta # 250101088881-3 perteneciente a **ROLANDO DANIEL CUERO HURTADO**.
Particular que se comunica para los fines legales.
Jul. 18 (97075)

**REMATE DE BIEN INMUEBLE
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO
NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL EN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

Pongo a conocimiento del público. El día **lunes veintiseis de agosto del año dos mil doce**, desde las trece a diecisiete horas, se procederá al remate del bien inmueble, en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en San Miguel de Los Bancos 1-
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN: lote de terreno signado con el número 93, ubicado en la **Cooperativa Agrícola río Caoní**, perteneciente a la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha 2- **LINDEROS:** NORTE.- Con terrenos que bien vendidos anteriormente, en una extensión de 190 metros.- SUR.- Con río **Selazar** en una extensión de 341 metros.- ESTE.- Con el lote número 94, en una extensión de 1.140 metros, y OESTE.- Con el lote número 92 en una extensión de 1.417 metros. 3- **SUPERFICIE:** 24,94 HECTÁREAS
4- CONSTRUCCIONES: Casa de construcción de madera de 6 metros por 5 metros con techo de zinc, en regular estado.- Casa de construcción mixta (madera y adobe) de 6 por 5 metros, con techo de zinc, en regular estado
5- CULTIVOS: 1 hectárea de maracuyá.- 1 hectárea de palmito.- 2 hectáreas de sachi-inchi y 20 hectáreas de boys.- 6- **TOPOGRAFIA:** Ligeramente ondulada 7- **AVALUO:** 197.750 oo (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLÁRES AMERICANOS).
Por tratarse del SEGUNDO señalamiento se aceptaran las posturas que cubran desde la mitad del avalúo, acompañadas de por lo menos, del diez por ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactivas del Banco de Fomento Los Bancos.- De acuerdo con la reforma al Código de Procedimiento Civil publicada en el Registro Oficial N° 583 del 24 de noviembre del año 2011, en su artículo 457 inciso final del código de procedimiento Civil, en los procesos de remate que se lleven a cabo en la jurisdicción coactiva, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio.- Por tratarse de bien inmueble según esta misma reforma también se aceptaran ofertas a plazos, hasta ocho años, con el ofrecimiento del pago de interés legal por anualidades adelantadas.- No se tomarán en cuenta las posturas que se presenten sin la firma de de abogado.- El remate se lo hará como cuerpo cierto conforme lo previsto ene. artículo 1773 del Código de Procedimiento Civil.- El pago de impuestos tasas y contribuciones, escrituración e inscripción serán de cuenta del adjudicatario (a). Mas información se proporcionara en el Departamento Legal del Banco de Fomento Sucursal San Miguel de Los Bancos, ubicado en la Avenida 6 de diciembre. Teléfono 2-770-208 // 2-770-033. 094210132

Sr. **Marcelino Amores**
SECRETARIO AD-HOC

Jul. 18-31; Ago. 14 (96860)

BANCO PROCREDIT S.A.: Pone en conocimiento del público, la Anulación por pérdida de la Libreta de Ahorros #2801011592431 de **MAINATO YUNDA MARIANA DE JESUS**.
Particular que se comunica para los fines legales.
Jul. 18 (97071)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DONNATERRA S.A.

Se comunica al público que **DONNATERRA S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Abril de 2012 y escritura pública rectificatoria otorgada el 19 de Junio del 2012 ante el mismo Notario. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003559 de 11 de Julio de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo cuarto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto: a) Administración, operación, ingeniería y diseño de sistemas logísticos en todas sus manifestaciones, para la realización de proyectos de gran y mediana envergadura donde se requiere el soporte de servicios multimodales."

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Julio de 2012
Dr. **Camilo Valdívieso Cueva**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de la Cta. No. 156350003 perteneciente a **BARCO NEVAREZ ESTEVAN DAVID**.
Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 18-20-22 (97095)